



CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

1 – Objeto.

1.1 La ASOCIACION DE ARTISTAS DISEÑADORES Y ARTESANOS ADA (CIF: G01982180), en cuyos objetivos fundacionales tiene como motivación fundamental dar a conocer, unir y promover el trabajo realizado por los creadores nacionales e internacionales que forman parte de la Asociación y que participan en los diferentes proyectos que promueve con dicho fin y objetivo ha procedido a convocar sus premios anuales bajo la denominación de "**Premios ADA INTERNATIONAL AWARDS**" con la finalidad de poner en valor y premiar el talentos y creatividad del trabajo de sus miembros. Estos galardones anuales reconocen, en sus diferentes categorías, la trayectoria, los aspectos creativos, técnicos y profesionales.

1.2 La convocatoria y el procedimiento para la concesión de los Premios ADA se desarrollan en las presentes Bases de la convocatoria de 2024.

1.3 El procedimiento para la elección de los Premios en la presente edición se desarrollará conforme al siguiente calendario:

- Plazo para la presentación de solicitudes de participación o candidaturas: desde el 24 de mayo al 15 de agosto 2024 a las 23:59
- Publicación de las candidaturas nominadas 30 de agosto 2024
- Entrega de los Premios ADA 13 de septiembre 2024 en Madrid Joya

1.4 Estos premios anuales carecen de dotación económica. En ningún caso los premios concedidos podrán ser canjeados por un pretendido valor en metálico. Igualmente, los participantes en la presente convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos (admisión, selección, nominación, elección y cualesquiera otros) renuncian expresamente a

cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por la Asociación ADA y el jurado elector de los ganadores. Lo dispuesto en el presente párrafo es condición esencial e indispensable de la presente convocatoria.

1.5 Protección de Datos:

1. Datos del responsable del tratamiento: ASOCIACION DE ARTISTAS DISEÑADORES Y ARTESANOS ADA (CIF: G01982180), Contacto Delegado/a de Protección de Datos: autormarketada@gmail.com
1. Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos que se nos facilite con ocasión de su inscripción en los ADA INTERNATIONAL AWARDS
2. Finalidad del tratamiento: gestionar el proceso de inscripción y participación en los ADA INTERNATIONAL AWARDS.
3. Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
4. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Sus datos serán tratados de forma indefinida.
5. Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento de sus datos es la relación jurídica entre las partes que se genera con la aceptación de las Bases de los ADA INTERNATIONAL AWARDS
6. Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: Los datos solicitados son obligatorios, en caso de que no los facilite no podremos tramitar su solicitud de inscripción.
7. Los datos entregados serán usados para promover y promocionar a cada inscrito tanto en la plataforma AUTORMARKET como en los diferentes premios así como en los diferentes proyectos promovidos por la Asociación.
8. Destinatarios/as: sin perjuicio de la publicidad de que conlleva la participación en los ADA INTERNATIONAL AWARDS, no se realizarán cesiones de datos salvo obligación legal.
9. Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.
10. Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o

la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en todo momento.

11. Una vez finalice la relación entre las partes , porque no se desee seguir siendo parte de la asociación y por tanto de su plataforma AUTORMARKET se retiraran los datos de la misma.

Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la ADA INTERNATIONAL AWARDS - ASOCIACION DE ARTISTAS DISEÑADORES Y ARTESANOS ADA (CIF: G01982180), Contacto Delegado/a de Protección de Datos: autormarketada@gmail.com adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

2 – Categorías de premios.

2.1 Se concederán los siguientes premios (en adelante, también, categorías de premios):

Premio Honorífico

1. Premio a la Trayectoria Profesional
2. Premio al Artista Emergente
3. Premio a la Colección + Innovadora
4. Premio a la Colección + Artística
5. Premio a la Colección + Original
6. Premio a la Colección + Sostenible

2.2 Además de estos premios, la Asociación ADA entregará un Premio de Honor para reconocer una trayectoria profesional en su conjunto. El ganador de dicho premio podrá ser tanto una persona física, una persona jurídica o

una entidad sin personalidad jurídica. Únicamente se concederá un Premio de Honor al año.

3 – Requisitos de concurrencia.

- **3.1** Podrán concurrir a los primeros Premios ADA todas las personas físicas, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (en adelante, candidatos) que hayan presentado sus colecciones o hayan implementado sus proyectos entre el 1 al 24 de mayo al 15 de agosto 2024 a las 23:59 y que cumplan los siguientes requisitos:
- Ser parte de la Asociación a través de su plataforma AUTORMARKET donde se publicarán los perfiles de todos los miembros y candidatos.
- Los/as candidatos/as personas físicas, para cualquiera de los Premios deberán ser mayores de 18 años a 31 de diciembre de 2023.
- Las colecciones deben haberse presentado o lanzado al mercado antes del cierre de presentación de solicitudes el 15 de agosto 2024. Asimismo, los proyectos deben haberse hecho efectivos durante ese mismo periodo. En el caso de proyectos con plazos de ejecución superiores al año, se tendrá en cuenta la culminación de un hito del proyecto o finalización de su implementación como fecha efectiva del mismo.
- La entrega y presentación, en la forma y plazos que se determinan en las presentes Bases, de la totalidad de los documentos y materiales exigidos en las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos podrá conllevar la exclusión de la candidatura de la presente convocatoria.

4 – Forma de presentación de candidaturas.

4.1 El Premio de Honor es un premio honorífico otorgado directamente por la Asociación ADA y no pueden presentarse candidaturas al mismo.

4.2 Las solicitudes a cualquiera del resto de las categorías de los Premios recogidas en el Capítulo II se realizarán exclusivamente de forma electrónica a través del formulario online que se habilite por parte de la plataforma de la Asociación AUTORMARKET.COM

4.3 Dichas solicitudes podrán ser presentadas:

1. Por la persona interesada. Directamente por la persona elegible o candidata en su respectiva categoría.

4.4 Un interesado puede inscribirse en tantas candidaturas como considere oportuno. Cada candidatura a cada categoría debe presentarse de forma independiente y completa como si se tratase de una candidatura única. Su valoración será igualmente independiente.

4.5 Las solicitudes se presentarán necesariamente en español.

4.6 Los gastos vinculados a la participación correrán por cuenta de quienes participen.

5 – Documentación a presentar.

5.1 Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación en la 1ª edición de los ADA INTERNATIONAL AWARDS, la presentación por parte del/la candidato/a, en el modo y forma:

1. Del formulario de solicitud con los datos de la candidatura cumplimentado necesariamente con los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica que se habilite.
2. De la documentación que específicamente se determina en el Capítulo II de las presentes Bases, para cada una de las categorías.

5.2 Si se detectase falsedad en cualquiera de los datos suministrados por el/la candidato/a, la organización de la ASOCIACION ADA a través de sus ADA INTERNATIONAL AWARDS podrá eliminar la participación de la candidatura en todas las categorías o aquellas que considere oportuno.

5.3 La organización de los ADA INTERNATIONAL AWARDS podrá requerir a los/as candidatos/as tanta documentación que estime oportuna para el correcto desarrollo de los Premios y salvaguardar los fines e intereses recogidos en las presentes Bases.

6 – Plazo de presentación de candidaturas.

6.1 El plazo de recepción de candidaturas a través de la plataforma digital habilitada al efecto se iniciará el 24 de mayo de 2024 a las 9:00 horas y finalizará el de agosto de 2024 a las 23:59 horas. Esto supone que el formulario cumplimentado correctamente y con todos los datos adjuntos debe haber sido remitido a la asociación a través del formulario habilitado en autormarket.com antes de dicho plazo.

7 – Evaluación de las solicitudes. Designación de las candidaturas a los Premios.

7.1 Una vez concluido el plazo para presentar las solicitudes la organización de la ASOCIACIÓN ADA revisará el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases.

7.2 Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente día al envío del requerimiento por medios electrónicos por parte de la organización de ASOCIACION ADA, subsane la falta, los errores o acompañe los documentos preceptivos o complementarios, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

7.3 Las solicitudes de participación admitidas serán publicadas en la página web de la PLATAFORMA DE LA ASOCIACIÓN ADA, AUTORMAKET.COM pasando a constituir una candidatura a los ADA INTERNATIONAL AWARDS.

7.4 A los efectos del párrafo anterior, el plazo para solicitar cualquier cambio por error en la inscripción será de dos días naturales tras la publicación de las candidaturas en la página web de la plataforma AUTORMARKET.COM

8 – Adscripción a Categorías de Premios.

8.1 La elegibilidad para cada una de las categorías de premios estará determinada por el solicitante en su inscripción, en concreto a través del formulario de inscripción y lo que señale en el mismo.

9 – Autorizaciones.

9.1 La concurrencia de una candidatura a los ADA INTERNATIONAL AWARDS supone la autorización a la ASOCIACION ADA por parte de los propietarios de los derechos, para la utilización del material presentado durante la inscripción en la grabación y retransmisión de la promoción y entrega de los Premios, así como la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, vídeos, músicas e imágenes de la candidatura para cualquier actividad o elemento informativo o promocional de los Premios, ya sea a través de la página web oficial disponible para el público en general o por cualquier otro medio.

10 – Trofeo, derechos y obligaciones de los ganadores.

10.1 Los presentes premios carecen de dotación económica y son meramente honoríficos, otorgados como reconocimiento a una labor profesional o a un proyecto excepcional.

10.2 Los ganadores de cada una de las categorías de los ADA INTERNATIONAL AWARDS recibirán un trofeo representativo del premio obtenido. Los trofeos serán fabricados en edición exclusiva expresamente para este fin.

10.3 En el caso de categorías compartidas por más de una persona física, el trofeo se entregará a la persona que figure como máximo responsable. En el caso de existir varias personas físicas responsables en una categoría, la Asociación únicamente hará entrega de una estatuilla, pudiendo autorizar previa solicitud expresa, la realización de duplicados cuyo coste habrá de ser sufragado por el interesado.

10.4 En ningún caso, el trofeo representativo del premio podrá ser entregado a personas jurídicas, debiendo designar éstas siempre como máximo responsable del trabajo realizado en la especialidad a una persona física que pueda recibir el trofeo.

10.5 Los ganadores del premio, de acuerdo a lo establecido en el art. 56 de la Ley de Propiedad Intelectual, adquieren la propiedad de la estatuilla, no adquiriendo derecho alguno de explotación sobre la misma.

11 – Otros derechos de los ganadores.

11.1 Todos los ganadores de un Premio en la presente edición serán invitados a formar parte del jurado de la siguiente edición. Tendrán un máximo de tres meses para responder a esta solicitud desde la entrega del galardón y en caso de no hacerlo se considerará que declinan la invitación.

11.2 La persona distinguida con el Premio de Honor será invitada a formar parte de la plataforma AUTORMARKET de forma gratuita durante un año.

12 – Diploma acreditativo para los nominados.

12.1 Los nominados y finalistas de todas las categorías recibirán un diploma acreditativo.

CAPÍTULO II: NORMAS ESPECIALES POR CATEGORÍAS

1. – Premio a la Trayectoria Profesional

1.1 Podrán optar a este Premio a la Mejor Colección todos los/as directores/as creativos/as, creadores/as y marcas que hayan presentado o lanzado al mercado una colección en cualquier disciplina que engloba la asociación, en pintura, grabado, escultura, moda, joyas, etc antes del 15 de agosto 2024.

1.2 Serán objeto de deliberación por parte de la ASOCIACIÓN ADA todas las colecciones presentadas o lanzadas al mercado antes del 15 de agosto 2024 en cualquier formato creadas por los/as candidatos/as inscritos que cumplan los requisitos de las presentes Bases.

1.3 Se evalúa la creatividad, la calidad artística y técnica de la colección, su coherencia con la inspiración o concepto, así como la cohesión y compleción de la propuesta.

1.4 Junto con la cumplimentación de la oportuna solicitud de participación, los/as candidatos/as a la presente categoría deberán aportar la siguiente documentación o material:

1. Dossier de la colección: líneas de colección. (Extensión máxima de 1.000 palabras)
2. Lookbook de la colección y/o fotos/video de la presentación.

2. - Premio al Artista Emergente

2.1 Podrán optar a este Premio a Artista Emergente, aquellos que estén estudiando o hayan terminado sus estudios en cualquiera de las disciplinas artísticas y presente una colección creada previa al fin de la fecha de cierre de las inscripciones el 15 de agosto 2024.

2.2 Se evalúa la creatividad, la calidad artística y técnica de la colección, su coherencia con la inspiración o concepto, así como la cohesión y compleción de la propuesta.

2.3 Junto con la cumplimentación de la oportuna solicitud de participación, los/as candidatos/as a la presente categoría deberán aportar la siguiente documentación o material:

1. Dossier de la colección: líneas de colección. (Extensión máxima de 1.000 palabras)
2. Lookbook de la colección y/o fotos/video de la presentación.

3.- Premio a la Colección + Innovadora

4.- Premio a la Colección + Artística

5.- Premio a la Colección + Original

6.- Premio a la Colección + Sostenible

1.1 Podrán optar a uno o a varias de estas categorías todas las personas, organizaciones o entidades que hayan implementado o culminado un proyecto, una iniciativa o una acción antes del fin del 15 de agosto 2024 que haya destacado en términos de originalidad, artística, sostenibilidad, innovación y/o excelencia en cualquiera de las disciplinas, entendida como la aplicación de las altas artesanías al proceso creativo. Cada inscripción será individual para cada categoría.

2.2 En todo caso, cada organización deberá estar representada por una persona física que haya desarrollado labores de dirección del proyecto.

2.3 Serán objeto de deliberación por parte de la ASOCIACIÓN ADA todas aquellas candidaturas cuyos trabajos hayan sido realizados antes del 15 de agosto y hayan obtenido resultados que puedan ser constatados y evaluados por los miembros del Jurado.

2.4 Se evalúa el propósito del proyecto descrito en la solicitud, la eficacia y eficiencia del proyecto implementado, así como otras variables más técnicas (cualitativas y cuantitativas) que permitan analizar los resultados del proyecto.

2.5 Junto con la cumplimentación de la oportuna solicitud de participación, los/as candidatos/as a la presente categoría deberán aportar la siguiente documentación o material:

1. Dossier explicativo o memoria del proyecto. (Extensión máxima de 1.000 palabras)
2. Lookbook de la colección y/o fotos/video de la presentación.

Únicamente se han recogido en el presente Capítulo de las Bases las normas especiales y especificaciones que regulan cada una de las categorías de Premios a los que un interesado puede inscribirse o presentar candidaturas.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE NOMINADOS Y GANADORES.

1 – Jurado, votaciones y resultados.

1 La Asociación ADA seleccionará un jurado imparcial, experto en diferentes campos que valorará cada una de las candidaturas, seleccionando a los finalistas y de estos los ganadores de cada modalidad.

2 Las votaciones serán secretas y cada jurado emitirá sus puntuaciones sin conocer las de los demás y será la suma de las puntuaciones de las que se obtendrán los finalistas y ganadores.

3 Los resultados de las votaciones serán mantenidos en secreto y solo se conocerán los finalistas y ganadores el día de la entrega de premios en Madrid Joya. También se considerarán secretos los votos totales o el número de votos recibidos por cada candidato o ganador.

2 – Listado de inscripciones.

1 La organización de la ASOCIACIÓN enviará un listado con las inscripciones derivados de la información enviada por los/as candidatos/as a cada miembro del jurado. Dicho listado incluirá los/as candidatos/as por categorías. La Asociación ADA no se hace responsable de los posibles errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros.

3 – Procedimiento de votación y recuento de voto en la primera ronda de votaciones.

1 Las votaciones se realizarán en dos rondas: primera ronda de votaciones, de la que resultarán los cinco nominados en cada una de las categorías, y segunda ronda de votaciones, de la que resultarán los ganadores de cada una de las categorías.

2 En la primera ronda todos los miembros de la Academia con derecho a voto elegirán cinco nominados para cada una de las categorías especificadas en el Capítulo II. Es decir, los electores podrán votar de uno a cinco candidatos para cada una de las categorías. El orden de los/as candidatos/as votados no supondrá ningún tipo de preferencia.

3 No será obligatorio votar en todas las categorías para considerar válido el voto de cada académico.

4 De esta primera fase resultará la lista de finalistas de cada categoría. Esta lista será de nuevo entregada a cada miembro del jurado que procederá a realizar la votación para la elección de los ganadores de cada categoría, cada miembro del jurado solo podrá elegir entre los finalistas a un ganador.

5 Una misma persona podrá ser proclamada nominada por más de una categoría, por distintas labores en diferentes especialidades si obtuviera los votos necesarios para ello.

6 En caso de empate en número de votos entre el quinto y sexto más votado de una categoría, la misma podrá tener con carácter excepcional seis candidatos nominados.

7 En el caso de que se hayan presentado 5 o menos candidaturas, no se designarán candidaturas como nominadas, sino que el premio será declarado desierto.

8 En caso de eliminación de alguna candidatura nominada, la organización de los ADA INTERNATIONAL AWARDS no está obligada a sustituirla.

9 El nombre del ganador o ganadora de cada categoría irá en un sobre cerrado y solo se conocerá al abrirlo en el momento de la entrega de premios en Madrid Joya.

10 En caso de empate en número de votos en una misma categoría, el ganador será el/la candidato/a que más votos haya obtenido en la primera ronda de votación. En caso de persistir el empate, el premio se otorgará ex aequo, proclamándose dos ganadores con los mismos derechos e incluyendo sendos trofeos.

4 – Garantías.

1 El Patronato y la organización de la ASOCIACIÓN ADA velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de votación de los ADA INTERNATIONAL AWARDS.

2 La ASOCIACIÓN ADA se reserva el derecho a expulsar del concurso a cualquier participante que no cumpla con las bases en cualquier momento del proceso y también en el supuesto de que se constate algún comportamiento en contra de los principios de la Asociación de respeto y colaboración.

3 Quienes participen se comprometen a mantener indemne a la ASOCIACIÓN ADA y a sus colaboradores, frente a cualquier reclamación que pudiera recibir de un tercero, ya tuviera su origen en un incumplimiento de las personas participantes en los términos y requisitos que se exigen para la participación en el concurso, o en cualquier otra causa motivada por la participación de la persona concursante, y sin perjuicio de que ésta también responda ante la Fundación por tales causas.

5 – Obligatoriedad y aceptación de la totalidad de las Bases por los participantes.

16.1 La participación en la 1ª edición de los ADA INTERNATIONAL AWARDS supone la aceptación completa e incondicional de las presentes Bases.

6 – Modificación de las presentes Bases y situaciones de fuerza mayor.

17.1 La ASOCIACIÓN ADA se reserva el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin de los premios y por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes Bases, la ASOCIACIÓN informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

17.2 La Fundación Academia de la Moda Española se reserva el derecho de retirar, cancelar, posponer y/o cambiar el concurso y cualquiera de sus requisitos o fases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases.

17.3 Quienes participen reconocen que el presente concurso podría ser aplazado o cancelado a discreción de la ASOCIACIÓN ADA en caso de fuerza mayor y caso fortuito como pandemia, incendio, inundaciones, desastres naturales, actos de terrorismo, reglamentos u órdenes gubernamentales, así como por cualquier otra causa fuera del control de la ASOCIACIÓN, sin que a esta puedan exigírsele responsabilidades.

7 – Competencia y resolución de conflictos.

18.1 En caso de que sea necesario interpretar las presentes Bases para resolver alguna situación que no esté prevista y reglada expresamente en las mismas, la competencia corresponderá exclusivamente A LA ASOCIACIÓN ADA.

18.2 La competencia para resolver cualquier reclamación o conflicto surgido en el procedimiento para la elección de los ADA INTERNATIONAL AWARDS es la ASOCIACIÓN ADA. Sus decisiones serán ejecutivas, inapelables y firmes.

18.3 Quienes participen podrán efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías: mediante escrito enviado a la ASOCIACIÓN ADA a la dirección autormarketada@gmail.com.